

# LA ALIANZA DEL PUEBLO,

## PERIÓDICO REPUBLICANO DE SALAMANCA.

DIRECTOR

C. RODRIGUEZ MARTIN,  
calle de S. Justo, 42.

Se publica los *Miércoles, Viernes y Domingos*.— Toda la correspondencia se dirigirá al Director.  
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.—El pago será adelantado.  
*recios:* En Salamanca: un mes 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.  
*Fuera de Salamanca:* Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.—No se devuelven los escritos

PUNTOS DE SUSCRICION.

Salamanca, en la Direccion y en el Establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º—En las Cabezas de partido se autoriza á los ciudadanos Presidentes de los Comités Republicanos para que las hagan, suplicándoles den cuenta á esta Direccion.

ADMINISTRADOR:

WALDO MIRAT,  
Doctrinos, 6.

### A PÚBLICO AGRAVIO

PÚBLICO DESAGRAVIO.

Si no tuvieramos gran fé en las ideas republicanas que venimos sustentando, si no las creyeramos puras y santas, si no estubieramos plenamente convencidos que ellas constituyen el rico patrimonio, que hemos de legar á la generacion que nos siga en la carrera de la vida, si las ciencias políticas y sociales no nos demostraran con precision casi matemática, que ellas encierran en su seno el porvenir del mundo, la emancipacion completa del hombre, y su perfeccionamiento, que es el bien, si nuestra conciencia misma, en esos momentos solemnes, en que el hombre solo, y frente á frente de su alma, cuando esta se eleva en alas de la razon, en busca de la verdad, no nos gritara que ellas, y solo ellas tienden á realizar la justicia, de seguro hubieramos abjurado pública y solemnemente, al oír el inmenso clamoreo con que las personas de *madurez y juicio*, que militan bajo las ya casi innumerables banderas de la monarquía, las han anatematizado.

Pero esto, léjos de entivar nuestra fé, léjos de hacernos variar del rumbo que nos hemos trazado, esto, precisamente esto afirma y consolida mas y mas nuestras opiniones, y nos hace emprender con nuevo ardor, con nuevos bríos, la tarea que con noble y entusiasta abnegacion, voluntariamente nos hemos impuesto.

¿Y quereis saber porqué? ¿Porque en esas voces, que enhoramala, contra nosotros se han propalado, no hemos visto levantarse la ciencia contra la ciencia, razones contra razones, principios contra principios; hemos solamente visto desencadenarse las pasiones y odios de partido, despeñándose furiosamente por la pendiente del denuesto, de la injuria, y de la calumnia, manchando sin justicia ni caridad nuestra sacrosanta bandera, que es la bandera de la redencion.

Por eso nuestra alma ni se abate ni se intimida por los reveses sufridos, sino que por el contrario, adquiere nuevos quilates nuestra acendrada fé.

Persecuciones, rudas persecuciones sufrieron los primeros cristianos, apóstoles de la nueva idea. Ni las cárceles, ni la hoguera, ni el martirio, ni cuantos horrores pudo el génio del mal inventar, fueron capaces de contener la rápida propagacion de sus doctrinas, sancionadas por el heroismo de aquella pléyade de *escogidos*, cuya sangre decia Tertuliano, «era la semilla que habia de producir nuevos mártires»

Jesucristo regenerador del mundo predicó la verdad religiosa y la verdad social; su doctrina contrariaba las ideas, las costumbres y los intereses de aquellos pueblos, y heria de muerte al despotismo. Cerca de veinte siglos van trascuridos y aun subsisten las raices de aquella viciosa organizacion social: y si aquellas doctrinas que emanaban directamente del cielo, y que fueron formuladas por Jesucris-

to, hijo de Dios y tambien Dios eran resistidas por los tiranos del mundo antiguo, por oponerse á sus inmunitades y privilegios, que mucho, que sean rechazadas las nuestras por los tiranos del mundo moderno?

Nosotros queremos la *libertad*, basada en el principio de *igualdad*, teoria sublime contenida en el Evangelio, y sentida intuitivamente por la razon humana al reconocer en todos el mismo origen, el mismo objeto y el mismo fin.

*Libertad é Igualdad* es el lema de nuestra bandera, y nos llamais ateos y herejes; ¡ateos y herejes vosotros, porque quien no le admite, niega á Jesucristo, niega á la razon, niega á Dios.

Dejando á un lado el exámen filosófico de estas doctrinas; y la cuestion de si el partido republicano estubo, ó no en su derecho al levantarse en armas; cumple á mi propósito únicamente vindicar su honor calumniosamente escarnecido, y volver tambien por mi honra del mismo modo alevoso mancillada.

En primer lugar se ha dicho á voz en grito, que el partido republicano le componen una gavilla de perdidos, de ladrones y asesinos, que pretenden medrar por medio de sus ideas anárquicas y disolventes, que solo tienen por objeto la expoliacion y el vandalismo; y para probarlo refieren en son de triunfo, el asesinato del secretario del gobierno de Tarragona, y los aun misteriosos sucesos de Vals. ¡Razones vanas! tan vanas como la política de los que nos dirigen tan infundadas recriminaciones, ¡pues que, un hecho aislado, en que solo han tomado parte algunas individualidades, es suficiente para condenar á todo un gran partido? ¿De cuando acá, quiere hacerse responsables á los inocentes de actos que, solo han practicado los culpables? ¿En que programa, en que bandera republicana habeis visto proclamados el robo, el asesinato y el incendio?

¿Se puede acaso, llamar á toda la Francia, nacion de ladrones y asesinos, porque en ella se haya perpetrado el horroroso crimen de que ha sido víctima la familia Kinke?

¿Estraña lógica seria la que de premisas singulares, tratara de sacar consecuencias universales! ¿Estraña lógica, que solo puede caber en cabezas enfermas ó vacías ó de dañada y punible intencion!

Pero aun concediendos esto, ¿podreis, por ventura arrojarnos al rostro, sin que sintais el vuestro salpicado de sangre y rojo de vergüenza? ¿Qué partido es, entonces, el que puede tirar la primera piedra? ¿Cuál no tiene que correr un denso velo, ó apartar con horror los ojos de sucesos como los que imputais al partido republicano?

Abrid la historia, que es el gran cuadro que encierra y perpetua la vida de los pueblos, el inmenso panorama, que deservuelve ante nuestra vista los hechos de la humanidad.

Abridla y leed realistas de todos matices, ella con todos habla, ella implacable como el destino os presentará mil páginas, y mil empapadas en lágrimas, lodo y sangre, ella os de-

mostrará con la inapelable lógica de los hechos, que si el partido republicano esta manchado y maldito por los crímenes de Tarragona y Vals, manchados y malditos estais vosotros por los llevados á cabo á la sombra de vuestra bandera.

Leed, leed, refrescad vuestra memoria si es tan débil que los habeis olvidado, y vereis flotar sobre un lago de sangre el cádaver del Empecinado, y á D. Rafael del Riego pendiente de la horca, pena que solo se aplicaba á los grandes criminales. Seguid leyendo y vereis asesinar con dura saña en Madrid, Barcelona, Zaragoza, Valencia y Málaga, á multitud de monjes y sacerdotes indefensos. Seguid un poco mas y contemplareis el inaudito y cruel fusilamiento de la madre de Cabrera, hecho feroz que merecerá una reprobacion eterna; á los enfermos y prisioneros de Cantavieja quemados y degollados por los peseteros, en el lecho mismo del dolor, siempre respetado, aun por las tribus barbaras y salvajes, y la lujosa crueldad desplegada en los fusilamientos de la Mancha. Seguid, seguid y oireis los disparos que cortaban el hilo de la vida al general Leon, á Borso di Carminati, Montes de Oca, Boria y Gobernardo, los bombardeos de Barcelona y Sevilla y otros atropellos. Seguid y vereis el intento de Porta Coelli, las cuerdas de Filipinas, las brascas sacudidas del 53, 54 y 56, y la hecatombe horrible del 66. Aun podeis contemplar la humeante sangre del gobernador de Búrgos, la de las víctimas de Fuensanta, Montealegre y la de los infortunados Balanzategui, Carvajal y Guillen. Revisad la *Gaceta* de estos últimos años y vereis que á vuestras partidas se las calificaba de *latro-facciosas*; y vosotros que condenabais entonces este proceder, y vosotros que rechazabais este calificativo, quereis que por las mismas razones, y las mismas circunstancias el partido republicano los acepte?

Si el partido republicano tiene que aceptar la responsabilidad de los crímenes de Tarragona y Vals, vosotros carlistas aceptareis la de los de Búrgos y Fuensanta, y vosotros hombres de la situacion, la de los robos de Setiembre del 68, y los asesinatos de Montealegre, Froilan Carvajal y Rafael Guillen, que no otra cosa son los fusilamientos sin procedimiento de juicio, sufridos por los primeros, y el horroso martirio con que turturasteis al último.

Pero no, bien convenido estoy que vosotros no creis, no podeis creer, que el partido republicano que tiene ideas propias, credo político definido y concreto, fuerza y prestigio para contener á los liberticidas, y personas eminentes por su saber y virtudes á su frente, sea una partida de bandidos, de ladrones y asesinos, como habeis supuesto, con el solo fin de echar cie-no en el corazon entusiasta de sus adeptos, para amortiguar los espontáneos impulsos de los muchos millares que sin esas calumniosas calificaciones hubieran, á no dudarlo, coadyuvado al triunfo de nuestra causa: sin ver en vuestra ceguedad, que al obrar así, nos habeis colocado en idéntica

situacion, á la en que estabais con el gobierno Gonzalez Brabo, y para que nada falte á la identidad, tambien como él, nos dejasteis sin garantías Constitucionales, y como él que se creía representante del *orden*, vosotros tambien invocais el *orden*, al que añadís la palabra *libertad*, sin embargo de no hallarse mejor parada, que en aquellos tiempos que con énfasis declamatorio llamabais de opresion y tiranía.

En suma, tanto se ha abusado y tan elásticas han hecho los hombres que han ocupado el poder las palabras *libertad y orden*, que la Academia debe variar su significacion, diciendo, *libertad es, la obediencia ciega á lo que prescribe el poder; y orden el gobierno establecido sea de la clase que quiera.*

Vindicado el partido republicano, no como yo deseara, porque reconozco mi insuficiencia y poco valer, pero si con toda la sinceridad y buena fé con que á el estoy afiliado; voy á contestar á los calumniosos rumores que respecto á mi han circulado.

Yo bien quisiera relegarles al desprecio del olvido como hasta aquí he venido haciendo, porque me és, y siempre me ha sido sumamente embarazoso ocupar e de mi mismo: pero hay entre esos rumores, graves inculpaciones, que no puedo, que no quiero pasar en silencio. Si solo se hubiera puesto en tela de juicio mis condiciones ya políticas, ya de capacidad ó instruccion, como asunto de valor relativo y sujeto á desidencia, de seguro el silencio hubiera sido mi única contestacion; pero se han puesto en duda mis condiciones morales, asunto de valor absoluto y no sujeto á disidencia, y mi corazon y mi conciencia me dicen que debo contestar con la cabeza alta, á mis encubiertos difamadores.

Ya hace tiempo, que personas que no quiero calificar en este momento, han tratado de hacerme sospechoso á los buenos republicanos: pero ocurre el levantamiento de Setiembre último, y enseguida esas mismas personas me acusan de socialista, demagogo é incendiario, y se me trata de perseguir, partiendo esta persecucion de altas regiones oficiales.

Basta enunciar estas dos aserciones para probar su falsedad, pues pretenden contrariando hasta el orden maravilloso de la naturaleza, reunir en mí el ser, y el no ser, la afirmacion y la negacion, pero se les puede perdonar este insigne disparate, por la sana intencion que abriga, porque la política de los que tal hacen está reducida á la máxima de Maquiavelo «*Calumniad, calumniad, que de la calumnia siempre queda algo.*»

Todo esto es debido á mi carácter independiente. Y al no querer plegarme á exigencias de cierto género, poco conformes con la equidad y la justicia, me tuve que separar de los prohombres de esta provincia, políticos rampiones, y algo peor que esto, que en su fatuidad se han creído de gran talla, y que una vez mas nos han probado, que no pueden pasar ni pasarán nunca de la esfera de las medianías.

Han circulado tambien el *noticion* de que el partido republicano de Sala-

manca tenía proyectado saquear cuarenta casas. Yo como republicano y en nombre de todos los de esta población os desmiento pública y terminantemente. Vosotros calumniadores y alarmistas de oficio, vosotros sois los que lo inventais faltando descaradamente á la justicia y á la verdad: yo acepto toda la responsabilidad si lo probais, yo os reto á que presentéis, no ya pruebas materiales, sino indicios por leves que sean, yo deseo que ante mí lo digais para llevaros á los tribunales y se haga luz, mucha luz, sobre este asunto. ¿Pero qué me extraño que hayan corrido semejantes voces, cuando según se dice, los que las han inventado y propalado son los que la opinión pública señala como *guardias de honor* de casa de D.<sup>a</sup> Petra Cornejo, el Vizconde y Sanchez Ventura? ¿Creis que con eso labais la mancha impresa sobre vuestra frente? ¿Pensais, acaso, que con eso os poneis á salvo? ¿Intentais, por ese medio, extraviar la opinión pública para que se modifique? No, no esperéis rehabilitaros por este ardid porque todos os conocen, todos os marcan con el dedo, y escuchan como un sarcasmo la palabra *orden* pronunciada por vuestros labios: no, no confieis en esto, porque el día de la justicia llegará, quizá no este lejano, y entonces la antorcha de la verdad alumbrará para que veamos clara y distintamente quien lleva sobre sí el *Sambenito*.

Yo seré socialista, demagogo, anarquista, todo lo que queráis, pero puedo probar que la noche que tuvieron lugar esos acontecimientos manifesté á algunas de las personas que *por sí mismas* se constituyeron en autoridad, mi deseo de corregir, ó mas bien evitar los desmanes que se cometieron, á lo que se me contestó *que en el estado de exaltación en que se encontraba el pueblo no era posible, porque sería exponerlos á un conflicto*. En cambio se quería que fuese á registrar algunas casas, á lo que me negué, diciendo, *que yo no prestaba servicios de esbirro á ninguna causa, ni á ningún gobierno*. Los *escesos* que se cometieron, en mi juicio pudieron evitarse obrando con energía, hubiera sido triste, doloroso, tener que causar víctimas, pero lo ocurrido, y el apéndice de su escandalosa é inesplicable impunidad, es la vergüenza, es la deshonra de la revolución. Por eso las personas acomodadas tienen miedo á la revolución, pero no es á los revolucionarios, no es á las ideas, es... á la *guardia de honor*, que el partido republicano lejos de proteger, como gratuitamente suponéis, los hubiera tenido á raya, los hubiera terminado si no había otro medio.

Algunos variando de metro han querido decir que soy *reaccionario*, porque como hombre de ley he sostenido algunas teorías que tienen por fundamento los eternos é inmutables principios de justicia; si esto es ser reaccionario, lo digo sin rubor, yo lo soy, porque entiendo que por cima de la política está la razón, está la justicia, está el derecho.

Por último, para que nada falte á esta obra de carácter bufo, también se ha publicado en todos los tonos, el absurdo de haberme fugado con *cinco mil duros* según unos, y con *doce mil* según otros: absurdo que no debía merecer los honores de la refutación, porque se lastima hasta el sentido común, pero como quiera que unos por demasiado crédulos, otros por demasiado estúpidos y algunos, quizá los mas, por viles é infames en demasía, hayan tratado de sostener este rumor, debo advertirles que ya me tienen otra vez entre ellos, que venga á mí quien se crea con derecho á reclamarlos, ó á que rinda oportuna cuenta. ¿Con qué intereses de partido me había de haber fugado, cuando nadie aquí dá dos reales, aunque haya necesidad? ¿Qué per-

sona, no digo yo ilustrada, sino de mediana razón, puede creer semejante desatino? ¿No sabe todo el mundo de una manera indubitada que Suñer llegó á Toursrotto, *sucio, pobre, triste*, que Joariztillegó á Moyal solo, *pobre y enfermo*, que en Aragon, Cataluña, Valencia y Andalucía donde la insurrección republicana tenía fuerzas considerables no había dinero ni mucho, ni poco, ni nada? Y si en estos puntos no le había ¿queriais que lo mandaran al último rincón de España? ¿Qué mérito singular podía tener esta población para ser la preferida? Yo por mi parte puedo asegurar, que no la encuentro mas mérito, que haberse distinguido siempre en las revoluciones, no por su heroísmo sino por sus timbres de *sensatez, docilidad y mansedumbre*.

P. MARTIN BENITAS.

### ¡POBRE PAÍS...!

No es solamente la policía la que debe ocupar la atención de las autoridades constituidas, otros deberes mas sagrados y de mayor trascendencia están obligadas á llenar si han de recibir del beneplácito de este desgraciado pueblo que parece estar abandonado por los padres de la patria.

En el verdadero corazón republicano, la *caridad* es una doctrina que se practica hasta en sus minuciosas formas, acudiendo á las necesidades de sus hermanos, en lo cual nunca creen hacer nada que esté fuera de la ley natural, ni mucho menos de la religión Católica, como algunos han querido suponer. Escusamos manifestar aquí lo poco que hemos recibido en este sentido desde que se consumó la *dichosa y gloriosa* revolución de Setiembre, puesto que la miseria se vé aumentada de día en día por la escasez de trabajo, y la poca confianza que nuestro gobierno ha logrado ofrecer á los capitales.

En situación tan angustiosa, teníamos como una especie de derecho, ya que no esperar de los gobernadores de las respectivas localidades á que tomasen medidas encaminadas al mejoramiento y estado de las provincias y evitar el desarrollo de la mendicidad que dice siempre mucho en favor de ellos, haciendo que, *cada pueblo sostenga sus pobres*, y librándonos el que se reconcentren en días determinados, como todo el mundo por desgracia tiene el *disgusto* de presenciar. Escusamos manifestar las medidas que son consiguientes en estos casos, puesto que es un deber de la autoridad superior el practicarlas; pero por si fuese necesario *enseñar al que no sabe*, que es otra de las obras que pueden ejercer los hombres de nuestra comunión política, estamparemos en su día los medios mas eficaces de hacer desaparecer el triste espectáculo que hoy presenta nuestro *pobre país*.

Entre tanto, dejamos á la consideración de nuestros lectores lo que sucederá en adelante, si la interinidad sigue siendo un hecho, y si los hombres públicos no se convencen de que todo gobierno que aumenta los gastos y disminuye los ingresos, camina á la bancarrota á pasos de gigante. Esperamos que el pueblo se convenza de lo poco que puede esperar de los partidos medios, y la necesidad de que se establezca una república bien ordenada.

C. Hernando.

### CONTINUACION Á LAS VENTAJAS DEL COTO REDONDO.

Otra de las diferencias muy comunes entre los que tienen sus fincas en-

tremezeladas es que envían á sus tierras cavadores, escardadores, criados nuevos ó segadores; estos equivocan la tierra con uno de sus vecinos y trabajan para este; de donde resultan grandes perjuicios para los pobres jornaleros, pues hay ciertos labradores quisquillosos, (como pudiera nombrar alguno) á quienes por equivocación le han hecho el servicio, y despues se niegan á pagarlo ó por lo menos concluyen con responderle con amenazas.

Que puede vigilar mas el del coto que el de poblado es indiscutible; mas aun con todo citaré algunas de estas innumerables ventajas. Desde su hogar observa con ojo penetrante si los animales domésticos comen en el prado, en el pesebre ó si están en el corral, de manera que no harán movimiento alguno sin que él lo perciba: el árbol, la vid, los sembrados los tiene siempre delante para que con su auxilio se efectue su completo desarrollo. Si un sendero le hacen por donde no debe pasar, si un cauce rompe una abenida etc., todo lo vé para evitar su mayor perjuicio. ¿Podrá hacer esto con tanta facilidad el labrador de poblado? Imposible.

Infinidad de hechos auténticos podían citarse que evidenciarían la diferente posición de ambos labradores; los que tenemos la desgracia en nuestra patria de estar viendo todos los días cosa que parece estar en contradicción atendiendo al exagerado derecho de propiedad.

Pues en la economía del cultivo en el coto redondo, es necesario sea uno miope para no conocer las grandes ventajas que se obtendrían. En estos, el número de brazos podía ser menor en proporción que el de población, puesto que no tienen que perder hora alguna en ir y venir á la heredad. Sobre el trabajo del ganado le pasaría lo mismo por igual razón: se conservaría mas gordo, viviría mas años, puesto que ni se estropeaba en el camino, ni estaba tanto á la interperie como el que hoy existe. La misma proporción existe entre los carruages, aperos y demás utensilios. ¿Y respecto á las ventajas de la conservación de sus derechos? Las lindes se conservan fijas é inalterables, y no sucedería lo que hoy se está viendo en algunos casos que cuando un labrador va á su heredad se halla con la linde rota y con un nuevo sendero trillado que parece hace un año está convertido en sendero de hormigas de cinco á siete arrobos cada una.

Una de las mayores economías resulta en la cuenta del tiempo: para hecharla mas ventajosa en favor de los labradores de población, supongamos que hay en el año solo 200 días de trabajo agrícola y que por término medio se aprovechan 10 horas al día; y supongamos que el de pueblo en sus idas y venidas no pierda mas que una hora diaria, luego pierde al año 200 horas que son 20 jornales; es decir la décima parte de lo que trabaja al año, que les parece que es una cosa insignificante y precisamente igual que el diezmo que pagaba en frutos. En cuatro millones de individuos que está calculado el número de labradores de España, veamos la miseria que se pierde: 4,000,000 de labradores á 20 jornales cada uno son 80,000,000 de jornales que aun cuando nada mas sea á peseta cada uno, son 320,000,000 de rs. anuales, y aun cuando nada mas sea igual cantidad lo que le corresponde á las yuntas, dan la suma de seisientos cuarenta millones de reales; y esta cantidad solo se pierde por el mal estado de división. Si á esta suma añadimos lo que se pierde por hacer los arriendos á plazos tan exiguos, con mas las grandes ventajas en la duración y cria del ganado, calcúlese si influiría esta miseria de 800 á 1000 millones al bien estar y pros-

peridad de nuestra desgraciada Nación.

Veamos si son mas fáciles las mejoras materiales y morales en el coto redondo que en poblado. La primera mejora material es el poder conseguir en los cereales y demas frutos semillas mas puras, puesto que las lindes son muy exiguas; lo que no pasa hoy día, puesto que como lo mas general es no haber lindes, el surco destinado para esta, siega la mitad uno y la mitad otro.

Otra ventaja es el aumento de toda clase de abonos. Al labrador del coto redondo no se le desperdicia un átomo de sus estiércoles, y los puede hacer en mayor cantidad. Habitando constantemente en su heredad las personas y los animales están siempre beneficiando el suelo con todas sus secreciones. Los de población no pueden conseguir todo esto.

Otra gran ventaja material sería la de la ganadería, formados los cotos redondos; pues nadie duda que ha mucho tiempo que la grande ganadería va decayendo, y si de este cataclismo por el cual está pasando la ganadería en grande, no nace la ganadería en pequeño, desengañémonos que esta se ha perdido. ¿Pero es posible que esta mejora se realice sin que se formen los cotos redondos en agricultura? En ellos puede tener el labrador toda clase de animales de utilidad, y entre ellos un pequeño rebaño de ovejas, acomodado á su heredad para producir abonos indispensables para la fertilidad de su suelo, y de esta manera aprovechará hasta la última cagarruta de su ganado lanar, tendrá leche, carnes fincas, lana con que abrigarse y en fin lo que se llama un completo establecimiento de racional agricultura.

(Se continuará.) L. CARBAYO.

### CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Madrid 20 de Diciembre de 1869.

Ayer sábado, fué día de interpelaciones en el Congreso, y por lo tanto, de gran excitación política y de extraordinaria concurrencia en las tribunas. El Sr. Castelar, primero y el Sr. Figueras despues, se esforzaron elocuentemente por demostrar las arbitrariedades que antes y despues de la suspensión de las garantías há cometido el actual gobierno, y aunque lo demostraron de una manera verdaderamente desconsoladora, allí estaba, en su banco azul, muellemente recostado el señor Sagasta que se sonreía con una satisfacción indecible ante la enumeración de los Ayuntamientos ilegalmente destituidos y de los ciudadanos arbitrariamente atropellados.

Los que no habiendo estado en Madrid leen en provincias una sesión como la de ayer, en la que el Sr. Figueras y Castelar lanzan sobre la mayoría y el gobierno las mas enérgicas y merecidas censuras, deben creer que esto mortifica y avergüenza á los ministros, y que debe decir á los diputados ministeriales á que varien de parecer y de conducta. Pues nada de esto generalmente acontece. Para una vez en que las pasiones de todos se sobreciten y levanten y la Cámara tenga una fisonomía viva, espresiva y resuelta, ciento, por lo menos, se convierte aquello como en un juego de compadres.

Los Ministros van al Congreso los sábados apérbidos para el suceso que se va á verificar: son como el marido que va á su casa resuelto á llevar con paciencia y hasta con alegría las quejas y reconvencciones de su mujer celosa; la mayoría explora el campo enemigo, averigua si hay algun peligro serio, alguna votación, ó alguna proposición que amenace al ministerio: si la hay, se queda fija en sus asientos y allí hace la digestión del almuerzo: si no hay peligro alguno, si todo se reduce á quejas, reconvencciones, amenazas y censuras, como sucedía ayer, entonces todos esos egregios diputados ministeriales salen, como en bandada al salon de conferencias ó á las salas de escribir y unos se solazan y regodean fumando, riendo ó intrigando y otros escribiendo á sus electores prometiéndoles lo que acaso no tienen ánimo de cumplir.

Así, por estos términos alegres y reposados

se desliza la vida parlamentaria con grande contentamiento de los unos y de los otros. Cuando la sesión ha concluido, el ministro ofrece su coche al diputado de oposición: el diputado ministerial, es decir, el progresista puro, busca entre el tropel de la gente al general Prim y le da respetuosamente las buenas noches; unos y otros, ministros, diputados de la mayoría, de la minoría y de las distintas fracciones se dirigen precipitadamente á sus casas ganosos de saborear su comida y entretanto los que han asistido á la tribuna pública llegados á la calle, disputan allí acaloradamente y casi se pelean por si el gobierno contestó bien ó mal á los ataques rudos de la minoría.

Yo no sé si este retrato, que no tiene otro mérito que el de la fidelidad, disgustará á los que creen que no es lícito poner los ojos en el sistema parlamentaria como no sea para bendecirlo y ensalzarlo: si así fuera, yo no tendría en disculpa mía, sino recordar aquello tan sabido

*Arrojar la casa importa  
Que el espejo no hay por qué.*

Por lo demás, después de los discursos de los Sres. Castelar y Figueras, que como de tales oradores fueron enérgicos y brillantes, lo más notable fué la intemperancia del Sr. Sagasta y la afirmación del general Prim sobre el próximo nombramiento del monarca. Por lo que toca al actual ministro de la Gobernación, sucede con él una cosa bien rara y que, sin embargo, explica en mi sentir mejor que nada la índole de su carácter y talento. El Sr. Sagasta es liberal hasta la populacheria durante cinco días, y reaccionario hasta lo inconcebible, en el sábado que es el último de la semana. Discute con los unionistas, se trata de enderezarles alguna medida indirecta, y en este caso aparece como un demócrata ganoso de su título radical: discute con los republicanos y en este caso no hay herejía que no lance contra la teoría verdaderamente liberal.

Como es fácil comprender, quien así procede muestra, primero, no tener creencias fijas ni bien estudiadas, y segundo estar supeitado á las impresiones del momento y á los arrebatos de la pasión. Así se explica esa indiscreción de pensamiento de que tanto se aprovechan los republicanos; cegado, arrastrado por la violencia de la contradicción, el Sr. Sagasta rompe por cualquiera parte, afirma lo primero que se le ocurre y niega aquello que se le antoja, y de esta suerte queda siempre entregado á merced del enemigo. El día en que un orador de talento y de grande dominio sobre sí mismo, se limite á examinar todas las extrañas opiniones que el Sr. Sagasta afirma en sus discursos y á deducir de ellas sus naturales y peregrinas consecuencias, aquel día será el más amargo y el más provechoso en la vida parlamentaria

de ese ministro tan fogoso como indiscreto.

El general Prim afirmó que el duque de Génova será pronto nuestro rey. Regociyémonos ante esta seguridad, que es muy posible que pronto se convierta en una mera esperanza.

J. F. GONZALEZ.

NOTICIAS GENERALES.

—Parece que aun no ha acordado por completo el Consejo de ministros la nueva combinación de gobernadores.

¿Se respetará todavía á los muchos que por desgracia hacen sentir aun en sus provincias la reaccionaria influencia de la unión liberal?

—Dice un colega neo:

«Segun vemos en el *Univers*, el clero y fieles de la diócesis de Sens han enviado al papa, por conducto de su arzobispo, una ferviente protesta de adhesión, y una suma de 80,000 francos.»

Con justicia el *Univers* califica de ferviente esta protesta de adhesión al papa, pues es preciso confesar que va bien recomendada.

—Parece que la salud de la señora duquesa de la Victoria, inspira serios temores. Esta señora, que se halla enferma hace tiempo, se ha agravado hasta el punto de haber tenido que llamar médicos de Burgos para su tratamiento.

—La comisión de Cortes encargada de dar dictamen sobre la autorización para procesar al arzobispo de Santiago, ha formulado ya opinión suscrita por la mayoría en sentido afirmativo; pero los señores Elauayen y Cisneros formularán voto particular.

—Parece que el gobierno no está conforme con la comisión que ha redactado los proyectos de ley de ayuntamientos y diputaciones, que semuestra demasiado descentralizadora en opinión del gobierno.

—Dice *El Pueblo*:

«No hemos leído el periódico inglés

*The Times*; pero segun dice un colega de Madrid, se expresa en él que la duquesa de Génova se propone pedir explicaciones al ministro de España en aquella capital acerca del último discurso del general Prim en las Cortes sobre la elección del famoso Tomaso para el trono de España.

Esta es otra prueba de lo muy arregladita que está dicha candidatura, con la cual quieren los neo-radicales hacer la felicidad de este desventurado país.

Sin embargo, el buen sentido de este y su antipatía á los extranjeros harán imposibles las cabalas é intrigas de los genovistas.»

—En Tetuan se han desarrollado las fiebres malignas, las que están haciendo grandes estragos en la colonia europea.

REVISTA PROVINCIAL Y LOCAL.

—Es sabido que con arreglo á las disposiciones legales vigentes, las Diputaciones provinciales tienen que intervenir en las reclamaciones que se hagan sobre validéz ó nulidad de las elecciones de ayuntamientos, y con este motivo se nos ocurre preguntar: ¿los diputados provinciales que han sido nombrados ilegalmente durante el periodo excepcional, podrán intervenir en estas reclamaciones?

Creemos desde luego que no y ni aun tampoco debían continuar en las corporaciones provinciales después de haber visto que el mismo ministro de la Gobernación había confesado que al hacer estos nombramientos se había extralimitado el gobierno.

—Los presos políticos que se hallan en la cárcel de Bejar han elevado al Gobierno una reverente solicitud pidiendo que se les indulte. Esta exposición ha sido presentada al señor presidente del Consejo de ministros y eficazmente recomendada por los diputados de esta provincia. Es de esperar que el Gobierno atienda la súplica de aquellos desgraciados, cuyas familias se hallan en tristísimo estado, y contra los que, por otra parte, no parece que resulten cargos graves.

*Fenómeno cárdeno.* Existe empleado en esta Capital un hijo de ella, que no tiene precio, atendido á los buenos servicios que presta. El afirmó, no mucho ha, que cuanto quisiera, alguno de los redactores de este periódico

se pasaría con armas y caballos al campo realista, ¡oh talento! ¡oh prevision! ¡oh perspicacia! No necesitamos descalabazarnos para comprender al punto, que el talentado señor á que nos referimos, prohombre de la situación, político de gran talla, gobernador en ciernes y ministro en embrión, con puntas y ribetes de literato (*por mas que la literatura no haya podido jamás entrar en él*), es un conocedor profundo del corazón humano, es hasta un verdadero espíritu profético.

Felicitemos al gobierno de S. M. (que lo será si Dios y el pueblo quiere) porque con pocos *situacioneros* como este, dotados del raro don de doble vista, se afirma y consolida en el peder *usque ad consumationem seculorum*.

Cualquiera que no conozca y oiga hablar á este *personage* con el tono enfático, grave y sentencioso que le distingue, cree, cuando menos, que es alguna persona de importancia; pero ¡oh dolor! en el momento que le fondean, todos, hasta el más torpe, comprende que es el *grajo de la fábula*. A nosotros no nos pilla de susto que tal piense, porque en esto no hace mas que medir al prógimo por la pequeñez de su alma; pero lo que nos extraña sobremanera, es que en los últimos acontecimientos se constituyera en delator, oficio sin duda para el que sirve mejor que para desempeñar el destino con que le pagó sus servicios de ayuda de cámara, cierto diputado joven de la provincia. En esto, fué el diputado á que nos referimos, mucho más compasivo que el Vizconde de Revilla, que desoyó el sentido ruego que le dirigió en reverente carta, que conserva, para que se le diera un destino en tiempo de los *pícaros moderados*. Vivir para ver. Este que imploraba al Vizconde, es hoy un ardiente patriota. ¡Viva la libertad con turrón, sino muera. P. M. B

A EL.....

¡Hermoso porvenir! hoy la fortuna me brinda con sus dones venturosos, y mis días deslízanse dichosos, ya que misero fui... de pobre cuna. Pasando voy de miel la dulce luna en deliquios tan tiernos y amorosos, que envidia causaré á los envidiosos, al verme mas feliz que el Duque Osuna. Esto dijo un señor, porque empleado casóse con la bella á quien amaba; pero habiendo sus palabras escuchado un curioso, diz le contestaba, «os habeis dejado en el tintero vuestro aprendizaje de usurero. P. M. B.

SALAMANCA:

Imprenta de D. Sebastian Cerezo,

ó en que radicare el empleo, cargo ó comisión militar que estuvieren desempeñando.

Art. 30. El juez municipal de cada territorio será competente para autorizar el matrimonio del transeunte que en el mismo se halle en inminente peligro de muerte.

Art. 31. El juez municipal no autorizará la celebración del matrimonio cuando á este se le hubiere hecho denuncia de impedimento legal, mientras esta no sea desechada en forma.

Tampoco autorizará la celebración de ningún matrimonio antes que se entreguen en la secretaría del juzgado:

- 1.º Las certificaciones de nacimiento de los interesados.
- 2.º Las negativas de denuncia de impedimento expresadas en el art. 19.
- 3.º Los documentos que acrediten la dispensa de la publicación de edictos ó de impedimentos legales de los contrayentes en sus respectivos casos.
- 4.º Los documentos que demuestren haber obtenido la licencia ó solicitado el consejo, conforme á la ley, cuando se trate del matrimonio de hijos de familia y de menores de edad.
- 5.º Los documentos á que se refiere el art. 15 cuando se trate del matrimonio de extranjeros.
- 6.º La certificación de libertad cuando se trate del matrimonio de militares en activo servicio, espedita con arreglo al art. 17.

Art. 32. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, el juez municipal podrá autorizar el matrimonio del que se halle en peligro inminente de muerte, aunque los contrayentes no hayan presentado los mencionados documentos.

El matrimonio así contraído se entenderá condicional mientras que no se acredite la libertad anterior de los esposos en la forma establecida en esta ley.

Art. 33. El expediente formado para las diligencias preliminares del matrimonio se archivará en el juzgado, y á él se unirán los documentos á que se refiere el artículo anterior.

Art. 34. Después de trascurridos seis meses desde la fecha del último edicto, ó de su dispensa, sin que se haya celebrado el matrimonio, no podrá autorizarse, aunque los interesados lo soliciten, si no se cumplen nuevamente los requisitos y se practican las diligencias prescritas en esta ley.

Art. 35. Los contrayentes podrán celebrar el matrimonio religioso antes, después ó al tiempo del matrimonio civil.

Art. 36. Si prefiriesen celebrar uno y otro en el mismo acto, se pondrán de acuerdo el ministro eclesiástico y el juez municipal que hubieren de autorizarlos, respecto al tiempo y lugar de su celebración.

No siendo posible el acuerdo, se celebrará el matrimonio civil en el lugar designado en el art. 40 de esta ley; pero no podrá oponerse el juez municipal á que el matrimonio religioso se celebre en el mismo local que el civil y al mismo tiempo, si tal fuese la voluntad de los contrayentes.

Art. 37. En el caso del artículo anterior, precederá el matrimonio civil al religioso ó vice-versa segun la voluntad de los contrayentes.

Art. 38. El matrimonio podrá celebrarse personalmente ó por medio de mandatario, con poder especial bastante que deberá expresar el nombre de la persona con quien este lo haya de celebrar, pero siempre habrá de concurrir personalmente á la celebración el contrayente domiciliado ó residente en el territorio del juez que haya de autorizar el matrimonio.

Art. 39. Será válido el matrimonio celebrado por medio de apoderado mientras que no se le haya notificado en

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

# SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados. á 25 céntimos de real línea la mitad para los suscritores.—Los autores de obras literarias que remitan un ejemplar á la redacción, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA BELGICA Y RUSIA

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor Gereau de Saint-Gervais. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general en España: Sres. Isidro Ferrer y compañía, Madrid. Montera, 51.—Salamanca: D. Angel Villar y Pinto y viuda de Iglesias y Primo.

## LA AURORA DEL PUEBLO. POR PARREÑO.

El libro que hoy ofrecemos al público no es una novela, ni una historia, ni un cuento, ni siquiera una anécdota: es la verdad: la verdad en política, la verdad en religión, la verdad revelada, la verdad deducida. Es, en nuestro concepto, la síntesis del progreso infinito moral, del progreso infinito material: de la modificación de la tierra en su desarrollo progresivo, del perfeccionamiento de la humanidad como consecuencia lógica, indispensable, del desarrollo de la inteligencia. En eso se funda, eso explica, á eso conduce. Deben leer el libro que anunciamos los absolutistas de buena fé que quieren conocer el fundamento de sus errores, lo inadmisibles, en el siglo actual, de su doctrina: deben leerlo los liberales, que estacionados en creencias realizables, en su ayer, son hoy la rémora del progreso humano, y deben leerlo los republicanos que corren victoriosos hácia el porvenir que de derecho les pertenece, para evitar una caída y retroceso entre los abrojos de la exageración, la ignorancia y el fanatismo de su adolescencia. Deben leerlo todos los que deseen oír la verdad en religión y en política, y deben leerlo hasta aquellos que solo buscan la poesía, el entretenimiento agradable y el deleite de la fábula, pues, sustituida la fábula por la verdad, encontrarán la misma poesía, entretenimiento y deleite.

Léase el prólogo con que el autor dá principio á su libro y en él se encontrarán explicaciones que por estar allí suprimimos en este prospecto.

Para que esta obra, eminentemente moral, política y religiosa, pueda estar hasta el alcance de esa mísera parte de nuestro pueblo que gana el sustento de la vida en lucha con tantas penalidades, dificultad y escasez, fijamos el precio de las entregas en la mitad de aquel á que se han vendido las anteriores del mismo autor, sin rebajar nada de la belleza de las láminas ni del lujo tipográfico con que hemos adornado siempre nuestros libros. Y si aún esto es poco, se la regalaremos al que desee leerla y su estremada pobreza se lo impida; justificará aquella con documento autorizado por el presidente de un comité republicano ó progresista, el cura párroco, ó por un alcalde popular. Eso haremos con el mejor libro de cuantos hemos publicado: el pensamiento elevado y humanitario de la obra debía necesariamente reflejarse hasta en su parte material.

### \*BASES DE LA SUSCRICION.

Se publica por entregas de 8 páginas, en cuarto prolongado, buen papel, tipos es-

lentes y esmerada impresion. Cada entrega de dichas 8 páginas costará UN CUARTILLO DE REAL. Cada semana se repartirán 8 entregas, dentro de su cubierta, y para mayor comodidad en la lectura y encuadernacion contendrá el cuaderno semanal cuatro pliegos de dos entregas, ó sean 16 páginas cada uno. Con la mayor parte de los cuadernos se regalará una preciosa lámina igual en el todo á las dos que acompañan á la entrega primera.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico.

### INTERESANTE A LA HUMANIDAD.

JARABE ESTOMACAL DE BANGG.

Con este nuevo medicamento, se curan radicalmente, por crónicas que sean, todas las enfermedades del estómago y las que en las malas digestiones tienen su origen.

Se vende por botellas de medio kilo á 18 reales una, en la Botica de la Viuda de Iglesias, Corrillo, núm. 30, Salamanca.

### SISTEMA METRICO DECIMAL.

Tablas de equivalencia de las nuevas pesas y medidas métricas á las antiguas legales de España, y de estas recíprocamente á aquellas.

Dispuestas y arregladas á los tipos publicados por el Gobierno en la ley de 19 de Julio de 1849 y confrontadas además con las de la Comision permanente de pesas y medidas, por

D. Marcial Soto Muñiz.

Se hallan divididas en seis clases, y cada una de ellas con dos tablas, á saber:

Para longitudinales, ó sea las equivalencias del metro con todos sus múltiplos de esta y viceversa.

Para superficiales, ó sea la medicion de terrenos.

Para líquidos, excepto el aceite.

Para el aceite.

Para ponderales, ó de pesos.

Para áridos, ó cereales.

Estas tablas impresas en pliegos sueltos cada clase, están explicadas con notas bastantes para que puedan estar al alcance de las personas que desconozcan los principios del sistema. Son necesarias á las oficinas y funcionarios por su facil manejo, evitando tener que practicar operaciones de reduccion. Baste saber que apesar

de no haberse planteado definitivamente el sistema métrico en virtud de los diferentes aplazamientos señalados por el Gobierno, han tenido tanta aceptación, que ha sido necesario hacer una 2.ª edición.

Unico punto de venta en Salamanca en el establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

ANGEL MENDIVIL (hijo)

ofrece desde hoy sus nuevos trabajos en peluquería para señoras, Plaza Mayor, número 12, principal, izquierda, donde recibe toda clase de encargos a precios sumamente módicos.

6-6

### OBRAS DE ROQUE BARGIA.

	Reales
Cartilla religiosa. . . . .	4
Cartas á Pio Nono. . . . .	4
Teoría del infierno ó ley de la vida	6
El Evangelio del pueblo. . . . .	4
Cartilla política. . . . .	1
La federacion española. . . . .	3
Conversaciones con el pueblo español, 1.ª y 2.ª série. . . . .	4
Cuestion pontificia y Caton político. . . . .	15
¡Dios salve al país! ¡Dios salve al rey! . . . . .	2

Los pedidos se dirigirán al Administrador de este periódico, Waldo Mirat, y se servirán inmediatamente, siempre que á estos acompañe el importe en la forma que mejor convenga

forma auténtica la revocacion del poder otorgado á su favor por el contrayente.

Art. 40. El matrimonio se celebrará en el local de audiencia pública del juez que hubiere de autorizarlo, salvo el caso del art. 36 y á no ser que el juez acordare otra cosa, á instancia de los contrayentes, por hallarse alguno de ellos en la imposibilidad de concurrir al local mencionado ó por otra causa análoga.

Art. 41. El matrimonio se celebrará con asistencia de dos testigos mayores de edad en la siguiente forma:

Primeramente el secretario del juzgado leerá los arts. 1.º, 2.º, 4.º, 5.º y 6.º de esta ley.

Acto continuo, y sucesivamente, el juez interrogará á cada uno de los esposos con la siguiente formula: «Queréis por esposa (ó esposo) á (el nombre y apellido del contrayente no interrogado.)»

Los contrayentes contestarán por su orden: «Si quiero.» Incontinenti el juez pronunciará las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpétuo é indisoluble, y se terminará el acto de la celebracion leyendo el secretario del juzgado los artículos del capítulo 5.º, seccion 1.ª de esta ley.

Art. 42. Todo lo expresado en el artículo anterior se consignará inmediatamente en un acta, que firmarán el juez, los conyuges y los testigos, si supieren ó pudieren firmar, autorizándola el secretario del juzgado.

Art. 43. El matrimonio contraido fuera de España por extranjeros, con arreglo á las leyes de su nacion, surtirá en España todos los efectos civiles del matrimonio legítimo.

Art. 44. El matrimonio contraido en el extranjero por dos españoles, ó por un español y un extranjero, será válido en España, siempre que se hayan observado en su celebracion las leyes establecidas en el país en que tuvo efecto para regular la forma esterna de aquel contrato, y los contrayentes tuvieren aptitud para celebrarlo

se refiere el artículo anterior, producirá el efecto de suspender la celebracion del matrimonio hasta que fuere declarada por sentencia firme su improcedencia ó falsedad.

Art. 25. La denuncia podrá hacerse por escrito ó verbalmente.

Si se hiciere por escrito, el juez municipal acordará que durante las veinticuatro horas siguientes se ratifique en ella el denunciante.

Si se hiciere verbalmente, se hará constar en acta que autorizará el secretario del juez municipal y firmará el denunciante si supiere ó pudiere firmar.

Art. 26. La denuncia se sustanciará por el juez municipal ante quien hubiere sido hecha, en la forma y por los trámites que se establecieron en la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 27. Cuando la denuncia privada fuere declarada maliciosa por sentencia firme, se condenará al denunciante á la indemnizacion de los daños y perjuicios causados á los interesados.

### CAPÍTULO IV.

#### De la celebracion del matrimonio.

Art. 28. El matrimonio se celebrará ante el juez municipal competente y dos testigos mayores de edad.

Art. 29. Es juez municipal competente para autorizar el matrimonio el del domicilio ó residencia de los contrayentes, ó de cualquiera de ellos, á eleccion de los mismos.

Se entiende por residencia para los efectos del párrafo precedente, la permanencia del interesado en el término municipal con dos meses de antelación; y si se tratase de militares en activo servicio, se considerará residencia de los mismos la del territorio donde se halle, aunque sea accidentalmente, el cuerpo á que pertenezcan